

REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS A PERSONAS LESIONADAS EN INCIDENTES DE PESTICIDAS

Enero 2005

Las nuevas
leyes
obligan
a los
infractores
a pagar
ciertos
gastos
médicos

Comenzando el 2005, si una infracción por el uso de pesticidas causa enfermedad o lesión, los infractores serán legalmente responsables de cubrir ciertos gastos médicos de las víctimas.

La nueva disposición fue recibida y aprobada como ley en 2004 (Proyecto de Ley 391, Florez). La nueva ley coloca firmemente la carga financiera que se ha de pagar por gastos médicos repentinos y urgentes en aquellos negocios que son responsables del daño. También aumenta las sanciones que el Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR por sus siglas en inglés) y los Comisionados Agrícolas de los Condados de California (CACs por sus siglas en inglés) pueden imponer por violar las leyes de pesticidas.

La ley fue una reacción a varios incidentes en los que grandes números de personas que viven cerca de campos agrícolas sufrieron enfermedades debido a deriva de pesticidas. Muchos de ellos no tenían seguro médico, ni contaban con los medios para cubrir por sí mismos un tratamiento médico.

¿CAMBIARÁ LA NUEVA LEY EL PAPEL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE PESTICIDAS?

No. Los CACs hacen cumplir las leyes localmente y son responsables de investigar las enfermedades y los incidentes causados por pesticidas en sus jurisdicciones.

Después de determinar si las leyes de pesticidas fueron o no violadas, un CAC tiene una variedad de opciones para hacer cumplir la ley, incluyendo sanciones civiles administrativas. La ley también aumenta el nivel de autoridad a los CACs para sancionar civilmente.

El principal énfasis de la ley compromete la responsabilidad del infractor a cubrir los gastos médicos.

Bajo la nueva ley, si la violación del uso de un pesticida causa enfermedad o lesión, la sanción que un CAC emita también incluirá un comunicado notificando al infractor sobre su responsabilidad de cubrir los gastos médicos no recompensados, a quienes sufrieron una lesión o enfermedad aguda (corto plazo, repentina) y que buscaron tratamiento médico inmediato Sección 12997.5[a] [b], Código de Alimentos y Agricultura [FAC]).

No existe obligación, ni expectativa y autoridad para que el CAC supervise el procedimiento de reembolso.

La nueva ley
coloca la carga
financiera que se
ha de pagar por
gastos médicos
repentinos y
urgentes en
aquéllos que son
responsables del
daño cuando
violan las leyes
de pesticidas.

(continúa de la página 1)

› **¿Qué pasa después que el CAC emita una orden final de cumplimiento de ley que incluya un comunicado de la responsabilidad del infractor en hacer el reembolso a las víctimas?**

Después que sea emitida la orden final de cumplimiento de ley, el infractor tiene 30 días para presentar un plan por escrito al DPR, en el cual da los detalles de como serán cubiertos los gastos médicos no recompensados (FAC 12997.5[c]).

› **¿Determina el CAC cuáles son los gastos médicos o quién califica para el reembolso?**

No. Aunque el condado probablemente identifique a la mayoría de los individuos que se enferman, ni el CAC ni el DPR, están obligados a determinar el monto de los gastos médicos no recompensados o de quién califica para el reembolso.

En última instancia, el infractor es responsable de cubrir los gastos de quienes resultaron afectados.

› **¿Quién obtiene el reembolso?**

El infractor tiene que recompensar a los individuos que resultaron lesionados o a los proveedores médicos, tales como las compañías de ambulancias, los doctores y los hospitales.

› **¿Y si el CAC desconoce los nombres de todos los lesionados? ¿La gente que se presenta después, puede recibir el reembolso de sus gastos médicos?**

Parte de la investigación es determinar el alcance del incidente y

entrevistar a las víctimas. Para cuando la investigación se haya completado y la orden final de cumplimiento de ley haya sido emitida, generalmente el CAC cuenta con los nombres de quienes se enfermaron debido a la aplicación ilegal. Tan pronto como sea posible, el CAC puede proporcionar una lista a la parte responsable.

Sin embargo, bajo la ley, el CAC no es responsable de identificar a todas las personas que tienen derecho al reembolso médico.

Si más adelante se identifican a otros individuos que sufrieron una enfermedad aguda y que buscaron tratamiento médico inmediato, ellos pueden comunicarse con el infractor para reclamar el reembolso médico.

› **¿Qué pasa si un infractor se niega a reembolsar los gastos médicos como lo exige la ley?**

Los infractores que se nieguen a cumplir con su responsabilidad legal, están sujetos a medidas judiciales por parte del DPR, según se requiera. Además, el infractor puede estar sujeto a demandas legales por parte de particulares.

› **Las investigaciones normalmente tardan varias semanas. ¿Qué les pasa a las víctimas mientras tanto?**

La nueva ley aconseja fuertemente a los CACs a que completen las investigaciones y a tomar las medidas necesarias respecto a estos incidentes dentro de un periodo de 45 días, siendo los condados apoyados en su esfuerzo por el DPR (FAC 12997.5 [g]).

(continúa en la página 3)

La ley define enfermedad o lesión *aguda* como "una condición médica que trae consigo la aparición repentina de síntomas debido a una enfermedad, lesión u otro problema médico que requirió una pronta atención médica y que tiene una duración limitada."

(Continúa de la página 2)

Bajo la ley, los infractores no son responsables de cubrir los gastos médicos hasta que se haya agotado el debido proceso de sus derechos de apelación.

Sin embargo, la ley proporciona un incentivo a las personas que cubren los gastos médico **antes** que se termine la investigación. Si la parte responsable cubre los gastos médicos inmediatamente, la ley le da a los CACs la opción de reducir las sanciones hasta en 50 por ciento (FAC 12997.5[g])

No obstante, el monto de la reducción de una multa no afecta los costos que la parte responsable debe cubrir por gastos médicos.

› ¿Pueden las víctimas entablar una demanda civil por daños si aceptan el pago de los gastos médicos?

Si. La ley dice que el aceptar el pago de gastos médicos de emergencia no afecta el derecho de la víctima a entablar una demanda. Sin embargo, cualquier daño otorgado por un tribunal deberá reducir el monto (cantidad) que la víctima recibió en el reembolso médico de parte del infractor (FAC 12997.5[e]).

› ¿La nueva disposición para el reembolso médico se aplica a todos los incidentes de pesticidas en los cuales las personas resultan lesionadas?

No, únicamente se aplica a incidentes en los cuales se usaron pesticidas **en la producción de un producto agrícola**. Además, las disposiciones de pagos médicos están limitadas a personas quienes en el momento de exponerse no estaban trabajando como empleados.

› ¿Qué hay respecto a los empleados que sufren lesiones o enfermedades?

De acuerdo a la ley preexistente, los gastos médicos de los empleados ya están cubiertos por el sistema de compensación de los trabajadores. Estas disposiciones no se afectan con la nueva ley. Los trabajadores que resulten lesionados siguen el mismo procedimiento que antes: se requiere que los empleadores vean que los trabajadores obtengan tratamiento médico inmediatamente y que los gastos sean cubiertos por el sistema de compensaciones de los trabajadores.

› La ley también aumentó las sanciones máximas. ¿Cómo?

Estas disposiciones de ley son más amplias que los requerimientos del reembolso médico. SB 391 autoriza al DPR y a los CACs a imponer una sanción por **separado por cada** persona que se lesione o que se enferme, debido a que se violó la ley de pesticidas.

El DPR y los CACs tenían previamente la autorización para imponer sanciones por separado únicamente por infracciones múltiples de las reglamentaciones de seguridad del trabajador — el número de trabajadores lesionados no aumentaba la sanción, solo el número de secciones del código que se infraccionó.

Ahora, la disposición de una infracción/una persona se aplica a infracciones que involucran a trabajadores como también a víctimas en un marco no laboral. El DPR y los CACs cuentan con la autoridad para multiplicar el monto de la sanción por el número

Los gastos médicos no recompensados son definidos por la ley como el costo de la atención no cubierto por ningún otro programa, tales como (pero no limitado a) el seguro médico, el Programa Familias Sanas o Medi-Cal. La ley especifica que los pagos por gastos médicos no deberán ser más del 125% de las tasas de reembolso de Medi-Cal.

(Continúa en la página 4)

(Continúa de la página 3)

de las víctimas. Esto quiere decir que el DPR y los CACs pueden imponer una sanción de hasta \$5,000 por cada persona lesionada o que se enfermó como resultado de una infracción a la ley o reglamentación de pesticidas, aumentando significativamente las sanciones potenciales. (FAC 12996.5[b])

› ¿Qué hay respecto a la gente que resultó lesionada en incidentes anteriores al 2005?

Las nuevas disposiciones entraron en efecto el 1° de enero, 2005. No hay disposiciones en la ley para aplicarla retroactivamente. Esto quiere decir que la ley no estaba escrita para aplicarse a la gente lesionada antes de enero 2005. La nueva ley se aplica únicamente a incidentes que ocurran después del 1° de enero, 2005, y cuando las infracciones ocurran y no existan lesiones laborales.

› La ley también requiere un desarrollo de mejores mecanismos de respuesta para las agencias de emergencia. ¿Cómo funcionará esto?

La Agencia de Protección Ambiental de California (Cal/EPA) va a la vanguardia en este componente de la ley. En el siguiente año, Cal/EPA trabajará con los Comisionados Agrícolas de los Condados de California, los oficiales de la salud locales, otras agencias gubernamentales locales y con los miembros de la comunidad afectada en la norma de protocolos — procedi-

mientos operativos normalizados — para los incidentes de pesticidas. El objetivo será mejorar los procedimientos que se usan para:

- Solicitar y proporcionar acceso a información específica de los pesticidas, para ayudar al personal de rescate a identificar los pesticidas que se encuentran en un incidente causado por una deriva, al igual que sus tratamientos adecuados.
- Definir las responsabilidades específicas de las agencias y el procedimiento para responder a las llamadas, notificar a los residentes y coordinar la evacuación, si fuese necesario.
- Establecer albergues de emergencia, si fuesen necesarios.
- Dar acceso a los servicios en los idiomas que se hablan en el área afectada.
- Garantizar el acceso a la atención médica dentro de las primeras 24 horas y hasta una semana después de haber sido expuesto.
- Notificar a los proveedores médicos respecto a su elegibilidad para recibir reembolso bajo la nueva ley.

› Si tengo más preguntas, ¿a quién me dirijo?

Comuníquese con el director de asesoría legal del DPR, Polly Frenkel, 916-324-2666, ó vía correo electrónico a pfrenkel@cdpr.ca.gov.

Las nuevas disposiciones entraron en efecto en enero 2005. No cubren a personas lesionadas en incidentes anteriores.

Department of
Pesticide Regulation
1001 I Street
P.O. Box 4015
Sacramento, CA 95812

www.cdpr.ca.gov

ACERCA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTACIÓN DE PESTICIDAS

El Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) protege la salud humana y el ambiente reglamentando las ventas de pesticidas y su uso y fomentando el manejo de plagas con riesgo reducido. La administración estricta del DPR incluye la evaluación y registro de producto, monitoreo ambiental, exámenes de residuos en la fruta y verduras frescas y el uso local del cumplimiento de leyes de pesticidas a través de los comisionados agrícolas del condado. El DPR es uno de seis consejos y departamentos dentro de la Agencia de Protección Ambiental de California.

